MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON RODRIGO URIBE VILLALOBOS

ALGARROBO, 11 NOV 2019

DECRETO Nº: 3663 "A"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con Profesional en Kinesiología especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Madeleine Zapata Carvajal, por licencia médica N°2-60021904.

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

-Que don Rodrigo Uribe, ha trabajado anteriormente en el Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **RODRIGO ANTONIO URIBE VILLALOBOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **KINESIOLOGO** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- Lunes a jueves de 08:00hrs. a 17:00hrs.
- Viernes de 08:00hrs. a 16:00hrs.

II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 04 de noviembre 2019 al 03 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.

III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.

IV. Notifíquese de manera personal a doña **RODRIGO ANTONIO URIBE VILLALOBOS**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
- Rodrigo Uribe Villalobos (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3679
FECHA RECEPCIÓN: 08 NOV 2019
FECHA SALIDA: 11 NOV 2019
OBSERVACIÓN Nº .....